

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE DOMINIO,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA COMGUABO S.A. -**

CUANTÍA: \$ 675.000,00

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy viernes veintidós de julio del año dos mil once, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparece en forma libre y voluntaria el señor **BLASS NICKOLA MORA MARICH**, en su calidad de Presidente y por ende representante legal de la compañía **COMGUABO S.A.** y la señora **ELENA MARICH RIERA**, quien es de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Machala; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocerlos en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que mantiene a su cargo, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **COMGUABO S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: -----

-PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Transferencia de Dominio, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señora Elena Marich Riera, en calidad de aportante, de estado civil casada y; el señor Blass

1 Nickola Mora Marich, en calidad de Presidente y Representante Legal,
2 Judicial y Extrajudicial de la Compañía COMGUABO S.A. Los
3 comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de
4 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Machala,
5 Provincia de El Oro, los mismos que otorgan el presente instrumento
6 público, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas,
7 celebrada el día siete de Junio del año Dos mil Once, la que
8 conjuntamente con su nombramiento, se agrega al presente acto como
9 documentos habilitantes, con los que acredita su personería e
10 intervención. -----

11 --SEGUNDA ANTECEDENTES.- A).- La Compañía COMGUABO S.A.
12 se constituyó con domicilio en la ciudad de Machala, mediante
13 Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala,
14 Abg. Luis Zambrano Larrea, el ocho de diciembre del Dos Mil Diez, e
15 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecisiete de
16 diciembre del años dos mil diez, con el Numero Un mil cuatrocientos
17 sesenta y cuatro, y anotada en el repertorio bajo el Numero Dos mil
18 quinientos ochenta y cuatro. B) Que Mediante Junta Universal de
19 Accionistas celebrada el siete de junio del año dos mil once, se
20 resolvió por unanimidad: 1.- Aumentar el Capital de la Compañía de
21 UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a
22 SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMERICA, es decir un aumento de SEISCIENTOS
24 SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA; 2.- Reformar el Estatuto Social de la compañías en su
26 Artículo Quinto: Del Capital, referente al capital social de conformidad
27 con lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas que se hace
28 referencia en líneas anteriores y constantes en el Acta
29 Correspondiente, que certificada se adjunta como documento
30 habilitante. -----

31 -TERCERA.- DECLARACIONES: El señor BLASS NICKOLA MORA
32 MARICH, en calidad de Presidente y Representante Legal de la

1 compañía COMGUABO S.A., declara lo siguiente: 1.- Que todos los
2 participantes en el presente Aumento de Capital son de nacionalidad
3 ecuatoriana; 2.- Que la Junta Universal de Accionistas, celebrada el
4 siete de junio del Dos Mil Once, resolvió: a.- Aumentar el capital social
5 de la Compañía en la suma de seiscientos setenta y cinco mil dólares
6 de los Estados Unidos de América, para que sumando al capital actual
7 que es de un mil dólares de los Estados Unidos de América, llegue a
8 dar el total de seiscientos setenta y seis mil dólares de los Estados
9 Unidos de América, todo de conformidad con el Acta de la Junta
10 Universal antes dicha; b.- Reformar el Estatuto Social en su Artículo
11 Quinto: Del Capital, referente al capital social de conformidad con lo
12 resuelto por la Junta Universal de Accionistas que se hace referencia y
13 constantes en el Acta Correspondiente, que certificada se adjunta
14 como documento habilitante. 3.- Que el presente Aumento de Capital
15 se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de
16 conformidad con lo resuelto en el Acta de la Junta Universal que se
17 hace referencia en líneas anteriores. 4.- Que como consecuencia de lo
18 anterior se reforma el Artículo Quinto, referente al capital Social de la
19 Compañía, de acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal celebrada el
20 siete de Junio del Dos Mil Once, artículo que en lo posterior dirá:
21 **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la
22 compañía es de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 676.000,00), el mismo
24 que se divide Sesenta y siete mil seiscientas acciones ordinarias y
25 nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA cada una, numeradas desde la cero, cero, cero, cero uno a
27 la Sesenta y siete mil seiscientas inclusive, los títulos de las
28 aportaciones serán emitidos de conformidad a lo que establece la Ley
29 de Compañías, los mismos que llevarán las firmas del Presidente y del
30 Gerente de la Compañía. -----
31 **CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La señora ELENA
32 MARICH RIERA, entrega y da en perpetua enajenación a la Compañía

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 COMGUABO S.A., en calidad de pago de las acciones suscritas en el
2 presente Aumento de Capital, de conformidad con lo resuelto en el
3 Acta de la Junta Universal, celebrada el siete de junio del dos Mil Once
4 el siguiente bien inmueble: Un predio agrícola denominado Santa
5 Clara con un área de cincuenta y siete hectáreas, siete mil noventa y
6 nueve metros cuadrados de cabida, ubicado en el sector del Pontazgo,
7 cantón El Guabo, provincia de El Oro, con estos linderos y
8 dimensiones: Norte: Con canal principal de riego y drenaje de uso
9 común de los hnos. Marich Riera; por el SUR: Con bananera de los
10 herederos Guerrero, Bananera de Eduardo Carrión, Bananera del
11 Colegio nueve de Octubre; por el Este: con propiedades de Olga Riera
12 vda. de Marich y bananera del Colegio nueve de Octubre; y por el
13 Oeste: con Guardarraya que conduce a la Hacienda Santa Clara y al
14 sitio San Vicente y de los herederos Guerrero, dentro del cual existe
15 construcciones como sistema de riego, funicular, sistemas de canales
16 de drenaje y dos casas de hormigón armado, techo de zinc, piso de
17 cemento, puertas y ventanas de madera, con cuatro dormitorios casa
18 una que sirven de habitaciones para los trabajadores. **QUINTA.-**
19 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Blass Nickola Mora
20 Marich, en calidad de Presidente y Representante Legal de la
21 compañía COMGUABO S.A., declara bajo juramento: Que la compañía
22 de su representación no ha celebrado contratos con el Estado,
23 encontrándose al día con las obligaciones en el IESS, así mismo no ha
24 sido declarado como contratista incumplido por el Instituto Nacional de
25 Contratación Pública. Declara además que el aumento de capital y
26 reforma de los estatutos de la compañía, han sido hechos conforme a
27 lo resuelto por la Junta General Universal celebrada en Machala el
28 siete de junio del año dos mil once. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
29 Se adjunta al presente el nombramiento de Presidente
30 debidamente inscrito en el registro Mercantil de Machala, así como
31 también copia del Acta de Junta Universal de Accionistas de fecha
32 siete de junio del año dos mil once, certificado del registrador de la

LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO

-tres-

COMGUABO

S.A.

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE

Machala, 17 de diciembre del 2010

Señor

BLASS NICKOLA MORA MARICH

Ciudad. -



De mis consideraciones:

La escritura pública constitutiva de la Compañía COMGUABO S.A. fue celebrada el día 08 de diciembre del 2010, ante el Señor Notario Sexto del cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, escritura en la cual usted fue elegido como PRESIDENTE por unanimidad por los accionistas de la Compañía, por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido.

Como Presidente tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía, en forma individual o conjunta el Gerente, de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto, literal A, de los estatutos.

La Compañía COMGUABO S.A. fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala mediante resolución número S.C.DIC.M.10.00410 de fecha 13 de diciembre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el número 1464 y anotada en el Repertorio bajo el número 2584 de fecha 17 de diciembre del 2010.

Usted se dignará hacer constar su aceptación a pie de la presente. Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Por COMGUABO S.A.

ELENA MARICH RIERA

GERENTE DE LA COMPAÑIA

Acepto el cargo de PRESIDENTE de La Compañía COMGUABO S.A., que se me confiere según el nombramiento que precede.
Machala, 17 de diciembre de 2010

BLASS NICKOLA MORA MARICH

C. C. Nro. 070196629-3

FICO: Que el presente Nombramiento de **PRESIDENTE** de la
Compañía **COMGUABO S.A.**, otorgado a favor de **BLASS
NICKOLA MORA MARICH**, queda inscrito en el Registro Mercantil con
el No. 1.474 anotado en el Repertorio bajo el No. 2.601.- x-x-x-x-x-

Machala, 21 de Diciembre del 2010

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - BZ - CMBP


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Machala, a 17 de JUN 2011 de _____


LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - BZ - CMBP

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
COMGUABO S.A. CELEBRADA EL DIA MARTES VINTICINCO DE ENERO
DEL 2011 ✓

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro el día martes veinticinco de enero del año Dos Mil Once ✓ en el local de la oficina de la compañía ubicada en las calles Decima C y Novena B Norte, manzana LC 1, Urbanización La Carolina, siendo las nueve horas (09h00); se reúnen los siguientes accionistas: 1.-) Señor Blass Nickola Mora Marich, propietario de ochenta acciones ordinarias, liberadas y nominativas de diez Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una ✓ y 2.-) La señora Elena Marich Riera, propietaria de veinte acciones ordinarias, liberadas y nominativas de diez Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una ✓ quienes conforman el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía. Preside la Junta el señor Blass Nickola Mora Marich, en su calidad de Presidente de la compañía ✓ actuando como Secretaria de la misma la señora Elena Marich Riera, en su calidad de Gerente de la compañía. Acto seguido la Presidencia dispone que la Señora Secretariade la junta elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. Existiendo el quórum reglamentario, se declara por unanimidad integrada la Junta, acordando tratar el siguiente orden del Día: ✓

1.- Designar perito acreditado en la Superintendencia de Compañías de Machala, a fin de que realice un avalúo de un predio rustico de nombres Sta Clara, ubicado en la jurisdicción del cantón El Guabo, de 57.7099 hectáreas de propiedad de la señora Elena Marich Riera.

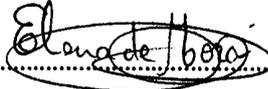
Por presidencia se declara instalada la junta, procediendo a tratar el primer punto del orden del día: 1.- **DESIGNAR PERITO ACREDITADO EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, A FIN DE QUE REALICE UN AVALÚO DE UN PREDIO RUSTICO DE NOMBRES STA CLARA, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN EL GUABO, DE 57.7099 HECTÁREAS DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELENA MARICH RIERA.**- Toma la palabra la señora Elena Marich Riera, quien manifiesta a los asistentes que la compañía necesita aumentar su capital social a fin de poder mejorar su línea de crédito en instituciones financieras, por lo que sugiere que el incremento del capital de la compañía se lo haga mediante el aporte en especie de un bien inmueble de su propiedad consistente en un predio agrícola denominado hacienda Santa Clara ubicada en el sector el pontazgo, jurisdicción del cantón El Guabo, provincia de El Oro, de una cabida de 57,7099 hectáreas aproximadamente, por lo que solicita que es necesario nombrar un perito calificado por la Superintendencia de compañías para que proceda a realizar un avalúo de la propiedad antes descrita, a fin de poder realizar el aumento de capital de la compañía en dicho valor, sugiriendo el nombre del Ing. Edgar Naranjo Rodríguez. La Junta General discute el tema y luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas deciden por unanimidad aceptar la moción y designar como perito

LUIS ZAMBRANO LARREA,
REGISTRO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

para evaluar el bien descrito anteriormente al Ing. Edgar Naranjo Rodríguez. Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las once horas treinta minutos, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones por los asistentes, quienes firman para constancia en unidad de acto..... Constan firmas Blass Nickola Mora Marich y Elena Marich Riera



.....
BLASS NICKOLA MORA MARICH
PRESIDENTE DE LA JUNTA



.....
ELENA MARICH RIERA
GERENTE
Secretaria AD-HOC
Accionista

LUIS ZAMFRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MAQUILAS - MEXICO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
COMGUABO S.A. CELEBRADA EL DIA MARTES SIETE DE JUNIO DEL 2011**

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro el día martes siete de junio del año Dos Mil Once; en el local de la oficina de la compañía ubicada en las calles Decima C y Novena B Norte, manzana LC 1, Urbanización La Carolina, siendo las nueve horas (09h00); se reúnen los siguientes accionistas: 1.-) **Señor Blass Nickola Mora Marich**, propietario de ochenta acciones ordinarias, liberadas y nominativas de diez Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una; y 2.-) **La señora Elena Marich Riera**, propietaria de veinte acciones ordinarias, liberadas y nominativas de diez Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una, quienes conforman el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía. Preside la Junta el señor Blass Nickola Mora Marich, en su calidad de Presidente de la compañía, actuando como Secretaria de la misma la señora Elena Marich Riera, en su calidad de Gerente de la compañía. Acto seguido la Presidencia dispone que la Señora Secretariade la junta elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. Existiendo el quórum reglamentario, se declara por unanimidad integrada la Junta, acordando tratar el siguiente orden del Día:

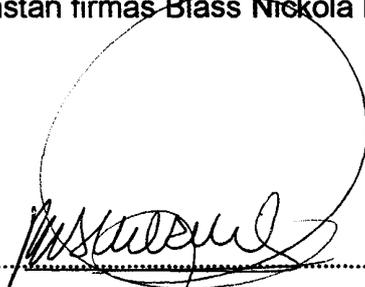
- 1.- Aumentar el Capital de la Compañía;
- 2.- Reformar el Estatuto Social de la compañía en su Artículo Quinto: Del Capital, referente al capital social.

Por presidencia se declara instalada la junta, procediendo a tratar el primer punto del orden del día: 1.- **AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.**- Toma la palabra la señora Elena Marich Riera, quien manifiesta a los asistentes que la compañía necesita aumentar su capital social a fin de poder mejorar su línea de crédito en instituciones financieras, por lo que sugiere que el incremento del capital de la compañía se lo haga mediante el aporte en especie de un bien inmueble de su propiedad consistente en un predio agrícola denominado hacienda Santa Clara ubicada en el sector el pontazgo, jurisdicción del cantón El Guabo, provincia de El Oro, de una cabida de 57,7099 hectáreas aproximadamente, avaluada en la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil dólares, conforme al peritaje realizado por el Ing. Edgar Naranjo Rodríguez, en el que se incluyen terreno, cultivo, sistema de riego y bombas, funiculares, sistemas de canales, drenajes y construcciones. En este estado toma la palabra el accionista Nickola Mora Marich, quien manifiesta que renuncia a su derecho preferente para incrementar el capital social de la compañía a favor de la accionista Elena Marich, estando de acuerdo con el avalúo del bien inmueble de propiedad de la accionista aportante. La Junta General discute el tema y luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas deciden por unanimidad aumentar el capital social de la compañía de un mil dólares de los Estados Unidos de América a seiscientos setenta y seis mil dólares de los estados unidos de américa, es decir un aumento de seiscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, el cual será pagado en su totalidad en especie con el bien inmueble que transfiere la socia Elena Marich Riera, debiéndose suscribir sesenta y siete

LUIS ZAMBRANO LARREA
ABOGADO
MACHALA - EL ORO

mil quinientas acciones. **2.- REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN SU ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL.**- Al el segundo punto del orden del día, los accionistas con la decisión anteriormente adoptada, consideran indispensable realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía, por consiguiente y por unanimidad se aprueba la siguiente Reforma del Artículo Quinto de los Estatuto Sociales, que en lo posterior dirá: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.**- El Capital social de la compañía es un SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES U.S.D., dividido en sesenta y siete mil seiscientas acciones nominativas. liberadas y ordinarias de diez dólares U.S.D. cada una, numeradas desde la cero, cero, cero, cero uno a la Sesenta y siete mil seiscientas inclusive, los títulos de las aportaciones serán emitidos de conformidad a lo que establece la Ley de Compañías, los mismos que llevarán las firmas del Presidente y de la Gerente de la Compañía. Finalmente se autoriza para que el Presidente de la compañía como su representante legal, realice todos los trámites necesarios para cumplir con los actos resueltos por la Junta General Extraordinaria. Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las once horas treinta minutos, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones por los asistentes, quienes firman para constancia en unidad de acto..... Constan firmas Blass Nickola Mora Marich y Elena Marich Riera

LUIS ZAMBRANO LANZA
NOTARIO / JUDICIAL SEXIS
MAONABA - EL CERO



BLASS NICKOLA MORA MARICH,
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ELENA MARICH RIERA
GERENTE
Secretaria AD-HOC
Accionista

INFORME PERICIAL DE AVALUO DE BANANERA

1. INFORMACION GENERAL

1.1. OBJETIVO GENERAL: AVALUAR UN PREDIO RUSTICO (BANANERA)

1.2. OBJETIVO ESPECIFICO: DETERMINAR EL AVALUO COMERCIAL DEL PREDIO

1.3. NOMBRE DEL PREDIO : **STA. CLARA**

1.4. PROPIETARIO: ELENA MARICH RIERA

1.5. FECHA: 26 DE ENERO DEL 2011

1.6. PERITO AVALUADOR: ING. AGRIC. EDGAR MARCONI NARANJO RODRIGUEZ, perito acreditado en la Corte Provincial de Justicia de El Oro, con carpeta No.005 y en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, con Registro No.SC.RNP-467.

2. UBICACION: El predio rústico motivo del presente avalúo, se encuentra ubicado en el Sitio, El Arbol, perteneciente al Cantón Guabo, Provincia de El Oro.

3. LINDEROS Y SUPERFICIE DE LA FINCA BANANERA "STA. CLARA"

La hacienda bananera tiene los siguientes linderos generales:

NORTE : Con guardarraya que separa de las propiedades de: Darco Marich, Antonio Marich, Elianette Marich y potreros.

SUR : Con propiedades de, Herederos Guerrero, Eduardo Carrión, y Colegio 9 de Octubre

ESTE : Olga de Marich.

OESTE : Darco Marich.

ÁREA TOTAL : 57.7099 has. Según levantamiento planimétrico realizado al predio por el Ing. Gonzalo Valdiviezo, en Abril del 2010, cuya copia de plano predial se adjunta al presente informe.

4. OBSERVACIONES REALIZADAS A LA BANANERA SANTA CLARA

4.1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA FINCA BANANERA SANTA CLARA

TOPOGRAFIA : Plana .

USO DEL SUELO: Cultivo de banano

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACORAZA - EL
CANTON GUABO

TIPO DE SUELO : Franco-arcillo-limoso, buen suelo para cultivo de banano.

SERVICIOS BASICOS : Dispone de luz eléctrica, agua de pozo, carretero asfaltado que conecta con la vía Panamericana que va de Machala a Guayaquil.

INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: El predio dispone canales de drenaje, primarios, secundarios y terciarios, riego por aspersión subfoliar, funicular o cable vía para el traslado de los racimos a la empacadora, con diferentes ramales, el mismo que se encuentra funcionando en buen estado, empacadora de banano, para el procesamiento de la fruta.

TIPO DE TECNIFICACION: Tecnificada, de acuerdo a la infraestructura agrícola que posee.

4.2. ESTADO ACTUAL DE MANTENIMIENTO AGRICOLA DE LA BANANERA

La finca bananera que se avalúa, se encuentra cultivada de banano de variedad cavendish, en estado de producción, en donde se puede observar que se están realizando adecuadamente todas las labores de cultivo y de control fitosanitario, se da mantenimiento a los canales de drenaje, el sistema de riego por aspersión subfoliar está funcionando, no se observa problemas de sigatoka, el deshoje se hace a su debido tiempo, igualmente el deshoje, buen enfunde, se apuntala con cuje y piola, no se observa volcamiento de las matas de banano, se protege a las manos del racimos con daipas y medio disco, existe buen manejo del agua, la fertilización es buena se obtiene un promedio de 8 manos por racimo, que es buenó, de igual manera existe un buen control fitosanitario para la sigatoka, no existen problemas de enfermedades, ni plagas.

ESTADO DE MANTENIMIENTO DE LA FINCA: Muy bueno.

5.PRODUCCION PROMEDIO ACTUAL SEMANAL DE CAJAS DE EXPORTACION: es de 2.000 cajas, que es bueno, considerando que estamos actualmente en **época baja** por el clima frío.

5. CONSTRUCCIONES EXISTENTES DENTRO DE LA HACIENDA

Dentro de esta hacienda bananera se observa las siguientes construcciones:

- A) EMPACADORA CENTRAL: La empacadora central se ubica a un costado de una guardarraya, es de estructura de hormigón armado, de 30mx12m de área de construcción, de estructura de hormigón armado y metálica, con una bodega en planta alta, con tres tinas para lavado de la fruta, con 2 líneas de rodillos y mesas de cemento para el proceso de las cajas de banano.
- B) CASA DE TRABAJADORES, BODEGA Y OFICINAS : De estructura de hormigón armado de dos plantas, 30mx7m de área, con piso de cemento en planta baja y de loza en alta, paredes de ladrillo enlucido, techo de zinc, sobre vigas de hierro, se encuentra en buen estado de conservación.
- C) Dos casetas para estación de bombeo, que suministra agua al sistema de riego por aspersión subfoliar.

6.AVALUO DE LA FINCA BANANERA SANTA CLARA

Para realizar la valoración de esta finca bananera, se ha considerado los siguientes aspectos: Ubicación geográfica de la bananera, tipo de suelo, tipo de infraestructura agrícola que posee, estado de mantenimiento agrícola, vías de comunicación, condiciones actuales del mercado de bienes raíces agrícolas, precio oficial de la caja de banano de exportación. Por tales consideraciones se avalúa de la siguiente manera:

CUADRO DE AVALUO DE LA BANANERA SANTA CLARA

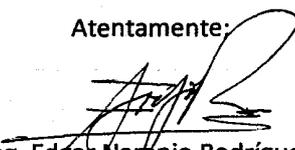
DESCRIPCION	AREA EN HAS.	VALOR C/ HA. EN \$	VALOR TOTAL en \$
Terreno desnudo	57.70	3.000.00	173.100.00
Cultivo banano	57.70	3.500.00	201.950.00
Sit. Riego y bombas	57.70	2.000.00	115.400.00
Funicular	4.400 m	10.00 c/m	44.000.00
Sist. Canales drenaje	57.70	1.000.00	57.770.00
Construcciones			82.780.00
TOTAL			\$ 675.000.00

SON: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS DE AVALUO TOTAL.

Es todo en cuanto puedo informar al respecto, para los fines legales consiguientes, se adjunta algunas fotografías, copia del plano predial de la finca bananera avaluada y xerocopia de Registro Nacional de Perito Avaluador de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS del suscrito perito.

Machala, 27 de Enero del 2011

Atentamente:



Ing. Edgark Naranjo Rodríguez

PERITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Registro SC.RNP-467

LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - BZ
 0800



Fot.1. Empacadora central en bananera SANTA CLARA NO.3

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO
SACABALÁ - NEI. C.R.



Fot.2. Cultivo de banano en muy buen estado en Finca Santa Clara No.3.

6.AVALUO DE LA FINCA BANANERA SANTA CLARA

Para realizar la valoración de esta finca bananera, se ha considerado los siguientes aspectos: Ubicación geográfica de la bananera, tipo de suelo, tipo de infraestructura agrícola que posee, estado de mantenimiento agrícola, vías de comunicación, condiciones actuales del mercado de bienes raíces agrícolas, precio oficial de la caja de banano de exportación. Por tales consideraciones se avalúa de la siguiente manera:

CUADRO DE AVALUO DE LA BANANERA SANTA CLARA

DESCRIPCION	AREA EN HAS.	VALOR C/ HA. EN \$	VALOR TOTAL en \$
Terreno desnudo	57.70	3.000.00	173.100.00
Cultivo banano	57.70	3.500.00	201.950.00
Sit. Riego y bombas	57.70	2.000.00	115.400.00
Funicular	4.400 m	10.00 c/m	44.000.00
Sist. Canales drenaje	57.70	1.000.00	57.770.00
Construcciones			82.780.00
TOTAL			\$ 675.000.00

SON: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS DE AVALUO TOTAL.

Es todo en cuanto puedo informar al respecto, para los fines legales consiguientes, se adjunta algunas fotografías, copia del plano predial de la finca bananera avaluada y xerocopia de Registro Nacional de Perito Avaluador de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS del suscrito perito.

Machala, 27 de Enero del 2011

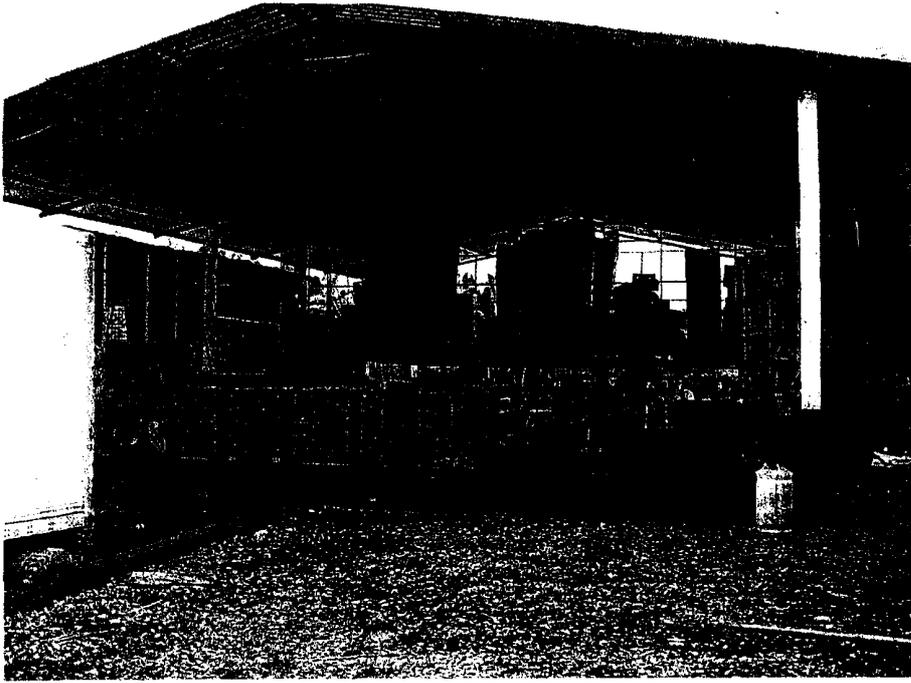
Atentamente:



Ing. Edgar Naranjo Rodríguez

PERITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Registro SC.RNP-467



Fot.1. Empacadora central en bananera SANTA CLARA NO.3

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO (D. N. U. SEXIS)
SUCRE - BOL. 0800



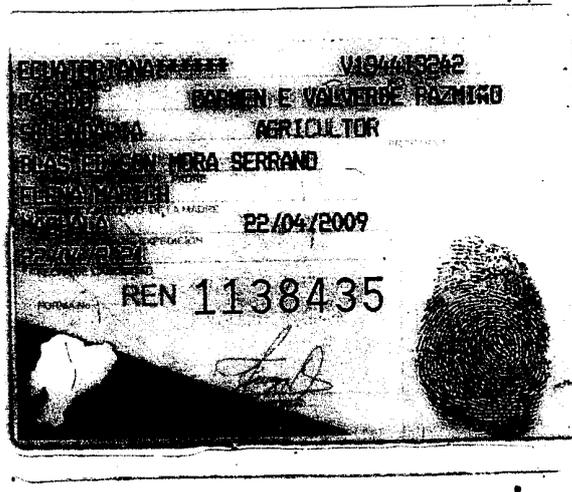
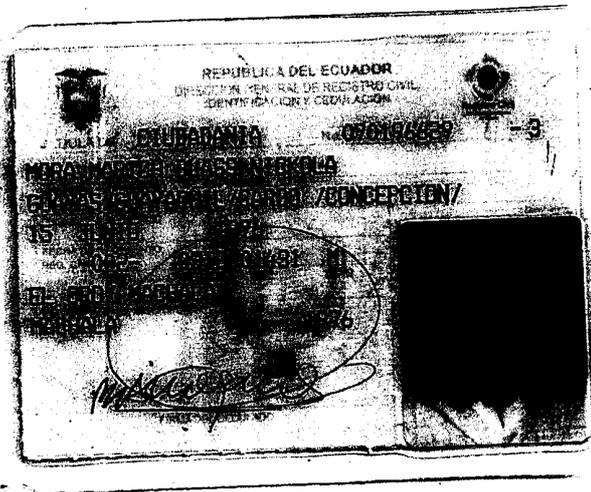
Fot.2. Cultivo de banano en muy buen estado en Finca Santa Clara No.3.



Fot.3.Casa de trabajadores en Finca Santa Clara No.3 que se avalúa.



Fot.4.Racimos de banano para ser procesados en Finca Santa Clara No.3



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
MACHALA - EL GUABO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

298-0016 NÚMERO
0701966293 CÉDULA

MORAMARIGH-BLASS NICKOLA

EL ORO PROVINCIA
EL GUABO PARROQUIA

EL GUABO CANTÓN
EL GUABO ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Machala, a 17 JUN 2011 de _____

Luis Zambrano Larrea
LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL GUABO



REGISTRO NACIONAL DE PERITOS AVALUADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SC.RNP-467

CERTIFICADO:

Certifico que mediante Resolución No.SC.DIC.M.11.0028 de 13 de enero del 2011, suscrita por el abogado Joffre Rodriguez Rizzo, Intendente de Compañías de Machala, de conformidad con las disposiciones de la vigente Ley de Compañías, fue calificado e inscrito el ingeniero agrícola EDGAR MARCONI NARANJO RODRIGUEZ, con el No.SC.RNP.467.

En el Registro Nacional de Peritos Avaluadores de la Superintendencia de Compañías.

Machala, 26 de enero del 2011

Fanny Leonor Cuesta Gonzalez

**ABOG. FANNY LEONOR CUESTA GONZALEZ
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**



/Julia
Trámite No.271-2011
26/01/2011 15:09

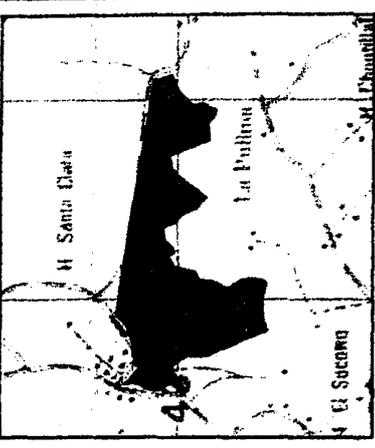
NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE ES IGUAL A LA ORIGINAL

Machala, a de 7 JUN 2011 de

Luis Zambrano Larrea
**LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL CEF**

NOTARIO PUBLICO SEXTO MACHALA



UBICACION
ESCALA 1:25000
CINTEA GEOGRAFICA S.C.A.



IMAGEN TOMADA DE GOOGLE EARTH

CUADRO DE COORDENADAS REFERIDAS AL N.º 64 EN UTM ZONA 17		
VERTICE	COORDENADAS	
N.º	X (EASTE)	Y (NORTE)
1	9742936.67	832636.21
2	9742774.69	833730.69
3	9742745.51	833841.01
4	9742644.41	833852.07
5	9742457.87	833861.42
6	9742350.01	833874.11
7	9742174.85	833888.99
8	9742080.85	833904.37
9	9742033.85	833922.86
10	9741936.74	833944.65
11	9741839.71	833968.13
12	9741760.85	833992.87
13	9741714.83	834028.91
14	9741708.86	834074.82
15	9741693.80	834129.18
16	9741678.11	834190.42
17	9741659.56	834266.76

DETALLE DE AREAS	
FIGURA	AREA
1	30,4650 Hec.
2	27,2246 Hec.

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
PREFIDIO STA. CLARA # 3

ING. ELSA MARIA SAUCIERO PEREZ

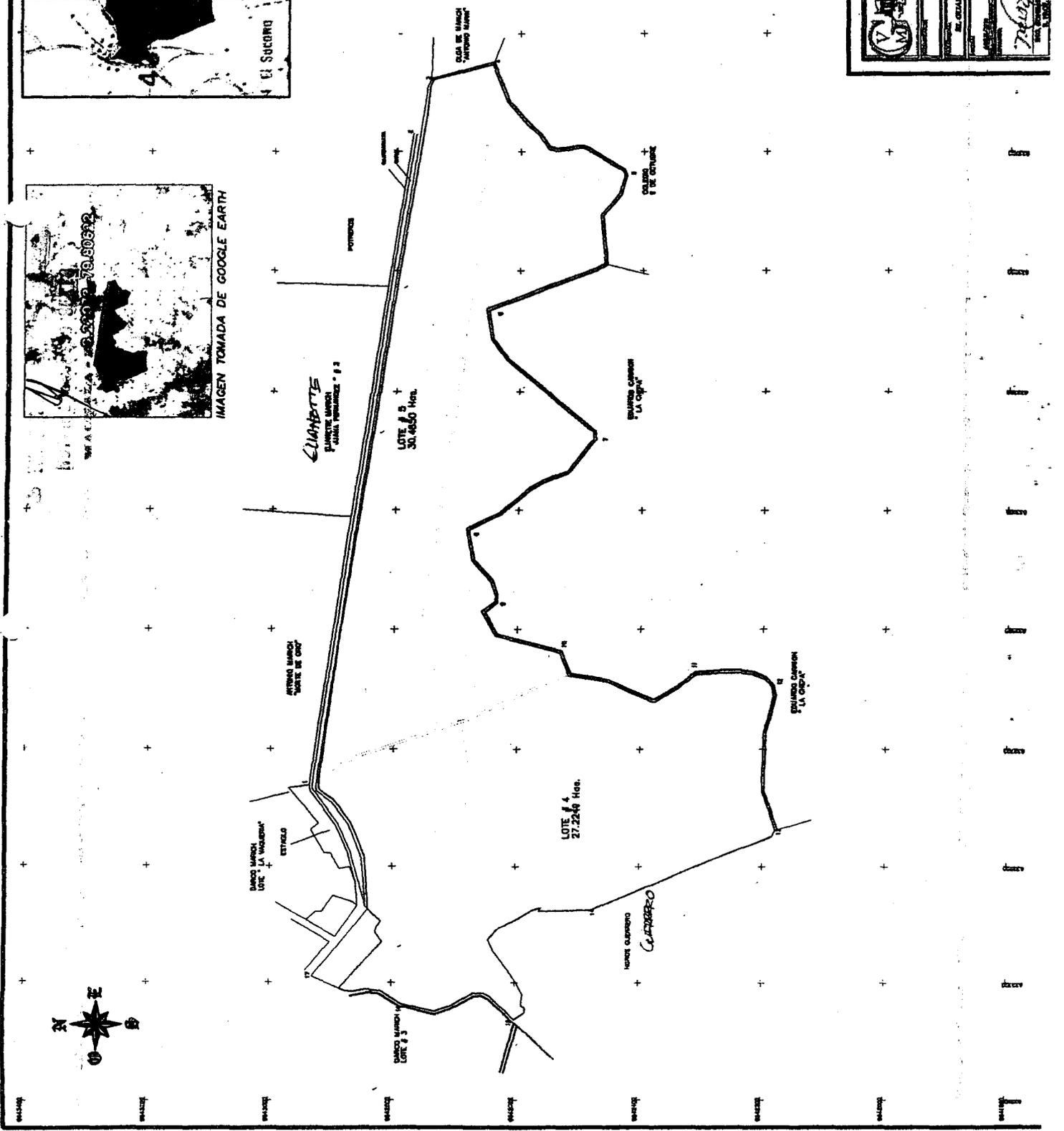
EL DISEÑO: [Signature]

EL GRABADO: [Signature]

EL COLO: [Signature]

57,7099 Hec.

ING. ELSA MARIA SAUCIERO PEREZ



CERTIFICADO NRO. 1571
ABG. MARCO ZAMBRANO CAMERANO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON EL GUABO,
PROVINCIA DE EL ORO



Revisados los registros de la oficina a mi cargo, certifico:

1.- PROPIETARIOS:

Señor: ELENA MARICH RIERA.

2.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Predio SANTA CLARA, en un área de CINCUENTA Y SIETE MIL SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS de cabida, ubicado en el Sector El Pontazgo, Cantón El Guabo, Provincia de El Oro, dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con el canal principal de riego y drenaje de uso común de los hermanos Marich Riera; POR EL SUR: Bananera de los herederos Guerrero, Bananera del señor Eduardo Carrión, Bananera del Colegio Nueve de Octubre; POR EL ESTE: Con propiedades de la señora Olga Riera Vda. De Marich y bananera del Colegio Nueve de Octubre; y, POR EL OESTE: Con guardarraya lastrada que conduce a la Hacienda Santa Clara y al sitio San Vicente y de los herederos Guerrero; lote que en lo posterior se lo denominará SANTA CLARA TRES. Con las obras que sustenta y que son: Dos casas tipo villa de hormigón armado, techo de zinc, piso de cemento, puertas y ventanas de madera, con cuatro dormitorios cada una, que sirven para habitación de los trabajadores.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Según Escritura Pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL celebrada en la Notaría Pública del cantón El Guabo, el cinco de Julio del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad con el numero cuatrocientos cuarenta y cuatro, Repertorio novecientos cinco de fecha veintiseis de Agosto del dos mil cuatro, los señores OLGA ANGELICA RIERA RODRIGUEZ VDA. DE MARICH, ELENA MARICH RIERA, ELIANETTE ANITA MARICH RIERA e IVAN MARICH RIERA han decidido realizar la partición de los bienes del causante señor NICOLAS MARICH PECHARICH, correspondiendole a la señora Ing. ELENA MARICH RIERA, el lote antes descrito.

HISTORIA DE DOMINIO: El predio SANTA CLARA y el JUANA



FERNANDEZ los adquirió el señor NICOLAS MARICH PECHARICH, en régimen de Sociedad Conyugal con la señora OLGA ANGELICA RIERA RODRIGUEZ por compra a la señora AMELIA MOSQUERA VDA DE GONZALEZ según escritura pública celebrada en la Notaria de la ciudad de Guayaquil a cargo del Dr. Eduardo Emiliano Calle el diez de Enero de mil novecientos cincuenta y dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Machala con el número diez, el dieciocho del mismo mes y año. Y por compra a la COMPANIA DE PRODUCCION TROPICAL según Escritura Pública celebrada en la Notaria Séptima de la Ciudad de Guayaquil, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro de la Propiedad de Machala, con el número uno, el ocho de Enero de mil novecientos setenta y tres.

4- GRAVAMENES:

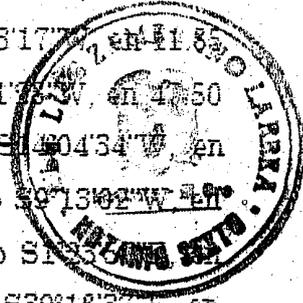
Ne reporta ningún gravamen, pero consta lo siguiente: Según Escritura Pública de DECLARACION Y ACTUALIZACION DE LINDEROS Y MEDIDAS celebrada en la Notaria Pública del cantón EL Guabo, el dieciocho de Julio del dos mil once e inscrita con el número quinientos cincuenta y tres, Repertorio novecientos cincuenta y uno de fecha diecinueve de Julio del dos mil once, la Ing. Señora ELENA MARICH RIERA declara bajo juramento que el lote de terreno ubicado en el sitio San Vicente, Cantón El Guabo, Provincia de El Oro, cuyos linderos y medidas actuales son:

NORTE: Con el Sr. Darco Marich en 106.00 mts. con rumbo $S49^{\circ}10'00''E$, en 19.99 mts. con rumbo $N54^{\circ}57'58''E$, en 9.90 mts. con rumbo $S73^{\circ}09'24''E$, en 11.31 mts. con rumbo $S54^{\circ}19'07''E$, en 29.45 mts. con rumbo $N44^{\circ}28'13''E$, en 90.31 mts. con rumbo $N86^{\circ}14'15''E$, en 63.33 mts. con rumbo $N67^{\circ}58'53''E$, en 37.85 mts. con rumbo $N55^{\circ}47'29''E$, en 12.12 mts. con rumbo $N48^{\circ}50'23''E$, en 27.78 mts. con rumbo $N36^{\circ}42'56''E$, en 13.01 mts. con rumbo $N88^{\circ}59'46''E$; con el Sr. Antonio Marich, Elianette Marich y potreros en 1124.29 mts. con rumbo $S82^{\circ}27'34''E$, en 55.95 mts. con rumbo $S83^{\circ}06'39''E$, en 11.91 mts. con rumbo $S65^{\circ}40'45''E$.

SUR: Con terrenos del Colegio 9 de Octubre en 5.74 mts. con rumbo $S64^{\circ}54'27''W$, en 3.54 mts. con rumbo $S81^{\circ}21'15''W$, en 30.14 mts. con rumbo



N73°16'22"W, en 47.83 mts. con rumbo N51°45'45"W, en 80.42 mts. con rumbo S84°48'27"W; con el Sr. Eduardo Carrion en 17.66 mts. con rumbo N30°20'00"W. en 189.51 mts. con rumbo N20°54'15"W, en 51.64 mts. con rumbo S80°42'50"W, en 43.08 mts. con rumbo S53°02'35"W, en 184.82 mts. con rumbo S40°33'57"W, en 10.95 mts. con rumbo S84°26'01"W, en 68.91 mts. con rumbo N51°35'03"W, en 42.51 mts. con rumbo N22°25'05"W, en 24.22 mts. con rumbo N28°18'13"W, en 64.65 mts con rumbo N41°27'54"W, en 60.83 mts. con rumbo N26°26'24"W. En 55.82 mts. con rumbo S79°59'14"W, en 47.97 mts. con rumbo S48°47'20"W, en 21.74 mts. con rumbo S73°33'17"W, en 11.85 mts. con rumbo 00°00'00"W, en 26.57 mts. con rumbo N36°41'17"W, en 47.50 mts. con rumbo S60°50'35"W, en 107.88 mts. con rumbo S14°04'34"W, en 39.69 mts. con rumbo S68°26'29"W, en 64.98 mts. con rumbo S9°13'02"W, en 79.05 mts. con rumbo S26°18'26"W, en 6.79 mts. con rumbo S1°35'35"W, en 44.32 mts. con rumbo S31°14'51"E, en 36.08 mts. con rumbo S39°18'37"E, en 68.41 mts. con rumbo S3°33'32"E, en 23.98 mts. con rumbo S6°50'01"W, en 21.50 mts. con rumbo S22°39'10"W, en 17.66 mts. con rumbo S48°27'01"W, en 18.40 mts. con rumbo S81°26'39"W, en 64.53 mts. con rumbo N75°16'33"W, en 98.65 mts. con rumbo N88°21'54"W, 71.32 mts. con rumbo S71°17'38"W, en 19.77 mts. con rumbo N61°08'11"W.



ESTE: Con la Sra. Olga de Marich en 98.85 mts. con rumbo S14°49'40"E, en 69.13 mts. con rumbo S69°23'06"W, en 40.25 mts. con rumbo S49°19'25"W, en 33.65 con rumbo S43°50'29"W, en 29.95 mts. con rumbo S57°19'28"W, en 12.65 mts. con rumbo S10°31'20"W, en 21.53 con rumbo S4°37'46"E, en 15.60 con rumbo S9°24'33"E, en 7.95 mts. con rumbo S22°21'36"W, en 67.66 mts. con rumbo S30°36'45"W.

OESTE: Con Hdros. Guerrero en 318.25 mts. con rumbo N21°15'45"W, en 85.37 mts. con rumbo N1°45'32"W, en 7.59 mts. con rumbo S65°48'34"E, en 15.24 mts. con rumbo N17°15'22"W, en 65.43 mts. con rumbo N31°49'21"W, en 22.93 mts. con rumbo N48°97'57"W, en 18.77 mts. con rumbo S65°30'45"W, en 63.31 con rumbo S55°12'02"W, en 29.50 mts. con rumbo S63°14'37"W, en 17.65 mts. con rumbo N85°24'35"W, en 7.70 mts. con rumbo S39°13'59"W, en 8.07 mts. S83°17'43"W, en 21.64 mts. con rumbo N34°59'00"W; con el Sr.

Darco Marich en 52.88 mts. con rumbo N40°08'12"E, en 14.07 mts. con rumbo N24°57'39"E, en 14.96 mts. con rumbo N2°54'51"W, en 44.19 mts. con rumbo N30°42'19"W, en 24.91 mts. con rumbo N19°48'07"W, en 56.74 mts. con rumbo N14°05'16"E, en 40.83 mts. con rumbo N32°25'00"E, en 22.87 mts. con rumbo N7°58'06"E, en 24.95 mts. con rumbo N10°14'56"W, en 10.99 mts. con rumbo N7°14'13"E, en 10.28 mts. con rumbo N23°00'32"E.

AREA TOTAL: CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS SETENTA Y UN CENTIAREAS.

5.- FECHA:

El Guabo, 19 de Julio del 2011. a las 17H58 p.m.

REVISORA:

E.Z.

DIGITADORA:

J.S.



Ab. Marco Zambrano Zambrano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN EL GUABO



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOGRAFICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Machala, a _____ de _____

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

DOY FE:

Que la compulsa que antecede
es igual a la copia certificada
que se me presento.

Machala, 17 JUN 2011

Luis Zambrano Larrea
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.*

Ab. Luis Zambrano Larrea
Machala - El Oro - Ecuador
SEXTO



Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Propiedad del cantón El Guabo del bien, aportado, certificados del
2 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted señor
3 Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez del
4 presente instrumento público.- Firma) Ilegible.- (Doctor, KARL PEREZ
5 ROMERO, Registro Profesional número quinientos veintiocho, del
6 Colegio de Abogados de El Oro).- -----
7 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a
8 Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se agregan
9 nombramientos y copias certificadas de la Junta General
10 Extraordinaria universal, documentos que sirven de habilitantes. Se
11 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les
12 fue a los comparecientes el presente título íntegramente por mí el
13 Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de
14 todo lo que doy fe.

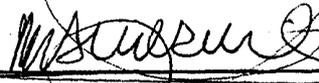
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


Elena Marich Riera

ELENA MARICH RIERA

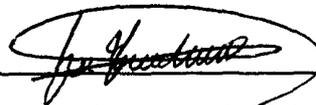
C.C. No. 070078015-8



BLASS NICKOLA MORA MARICH

C.C. No. 070196629-3

PRESIDENTE DE COMGUABO S.A.



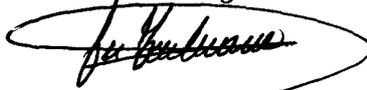
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

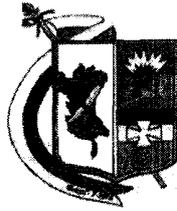
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.11.00341 de fecha 24 de Agosto del 2011, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **COMGUABO S.A.**, el 22 de Julio del 2011, y en la matriz de la de constitución igualmente otorgada ante mí, el 08 de Diciembre del 2010.-----

Machala, a 29 de Agosto del 2011



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON EL GUABO

9 de Octubre y Sucre Esquina

Repertorio: 2011 - 1135

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Agosto de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE DOMINIO en el Registro de PROPIEDADES en las fojas 5960 a 5976 con el número 655 celebrado entre: ([MARICH RIERA ELENA en calidad de APORTANTE], [COMPAÑIA COMGUABO S.A. en calidad de BENEFICIARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis =====	Número Ficha =====	Actos =====
Listado de bienes Inmueble XX	3784	TRAD(1)

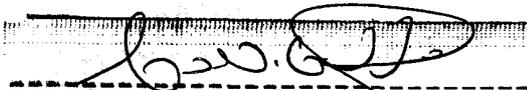
DESCRIPCIÓN:
TRAD =TRANSFERENCIA DE DOMINIO



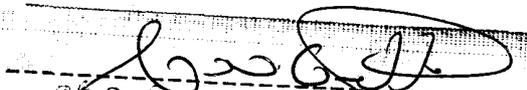

AB. MARCO ZAMBRANO ZAMBRANO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO

- Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.11.00341, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 24 de Agosto del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.133 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.989.- Machala, a treinta y uno de Agosto del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

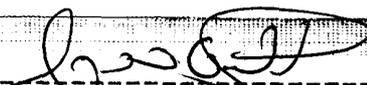

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, treinta y uno de Agosto del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

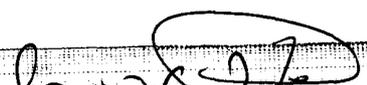
CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **COMGUABO S.A.**- Machala, a treinta y uno de Agosto del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x



Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **COMGUABO S.A.**, a foja No. 7.946 del Registro Mercantil del año 2.010.- Machala, a treinta y uno de Agosto del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-xx-x-x-x-xx-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x



Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala